

Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos

Formato 005

| Unidad Responsable | OF11 - Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores | Fecha de Inicio | 01/01/2017 | |
|---------------------|---|------------------------|--------------|------------|
| Titular de la UR | Ing. René Miranda Jaimes | Fecha de Término | 31/12/2017 | |
| Líder de Proyecto | Mtro. Felix Manuel De Brasdefer Coronel | Tipo de Proyecto | Anual X | Multianual |
| Clave del Proyecto | I110220 | Presupuesto aprobado | \$215,343.00 | |
| Número de Cambio | \$250 SEES COLUMN \$250 SECTION \$ | Presupuesto modificado | 42.0,0.0.00 | |
| Nombre del Proyecto | Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo | | | |

| | Definición del Proyecto Específico |
|--------------------------------|---|
| Proyecto Estratégico 2016-2026 | Innovación y Cambio Institucional. |
| Objetivo | Consolidar un centro de cómputo que permita incrementar los espacios físicos eficiencia y seguridad en la operación. Fortalecer los niveles de disponibilidad confianza de los servicios que dispone la DERFE. |
| Alcance | El diseño conceptual e ingeniería de un centro de cómputo permitirá consolidar la operación de la DERFE en un solo centro de cómputo con los niveles de disponibilidad y confianza que demandan los servicios y productos registrales que ofrece; bajo estándares de operación y sustentabilidad que permitan disminuir los costos de mantenimiento, incrementar la eficiencia en el uso de energía, infraestructura seguridad y cuidado del medio ambiente. |
| Justificación | Consolidar la operación de la DERFE en un centro de cómputo que cumpla los estándares de diseño, operación y seguridad aplicables. Incrementar los índices de disponibilidad, eficiencia y confianza del Centro de Cómputo y que se demandan para el ciclo de atención ciudadana, actualización y consulta de la base de datos de Padrón Electoral y Lista Nominal de Electores, con mayor capacidad para incorpora servicios de valor agregado a la ciudadanía, organismos públicos y privados. Fortalecer las medidas y controles de seguridad que garanticen la continuidad de la operación en la DERFE. |
| Cambio Solicitado | Cancelación del proyecto. |
| Fundamento del Cambio | Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, Capítulo IV, Artículo 22, Numeral 4 La UTP valorará y autorizará a la UR la presentación de las solicitudes de cambio ante la JGE a través del dictamen correspondiente, en el caso que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes lineamientos inciso o Cancelación del proyecto. |
| | I110220. Proyecto de Ingeniería Integral de Centro de Cómputo En el Anteproyecto de Presupuesto de la DO-CECYRD el proyecto consideraba los siguientes recursos: |
| Motivo del Cambio | Capítulo 1000\$ 215,343.00 Servicios personales. Capítulo 3000\$ 6,513,600.00 Servicios de consultoría. |
| | Con la reducción presupuestal se eliminó el capítulo 3000 en su totalidad, por lo que resulta inviable la ejecución del proyecto. |
| Descripción del Cambio | Presupuesto Aprobado Dice: \$215,343.00 Debe decir: \$0.00 |
| Impacto del Cambio | Se replanteará el proyecto para 2018, ya que con el presupuesto aprobado no es factible la ejecución del mismo. |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, articulo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.



Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos Formato 005

Ing. René Miranda Jaimes
Titular de la Unidad Responsable

Mtro. Félix Manuel de Brasdefer Coronel
Líder del Proyecto

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

| Dictamen no. | | Fecha | | |
|---|--------------|--------------------------|---------|--|
| Clave y nombre del Proyecto | | | | |
| Fundamento: El presente Dictamen se emite de para la Administración de la Cartera Institucional | | rtículo 23 de los Linear | nientos | |
| Dictaminación | Improcedente | Procedent | te / | |
| Observaciones | | | | |
| REVISÓ | | AUTORIZÓ | | |
| | | | | |
| Nombre v Firma | No | ombre v Firma | | |

2/2

IMPORTANTE

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.



Formato Único de Cambios a Proyectos Específicos Formato 005

PARA USO EXCLUSIVO DE LA UTP

| Dictamen no. UTP/CIP/023/2017 | | Fecha 21/03/2017 | |
|--|----------------------------------|-----------------------------|-------|
| Clave y nombre del Proyecto | | | |
| 1110220 Proyecto de Ingeniería Inte | egral de Centro de Cómputo | | |
| Fundamento: El presente Dictamer para la Administración de la Carter | n se emite de conformidad con el | artículo 23 de los Lineamie | entos |
| Dictaminación | Improcedente | Procedente | х |
| Observaciones | | | |

De la revisión a la solicitud y en términos de lo dispuesto por el artículo 6 de los Lineamientos para la Administración de la Cartera Institucional de Proyectos, se observa que la misma refleja consistencia de datos vinculados al Seguimiento de la Cartera Institucional de Proyectos y cuenta con los requisitos y aspectos técnicos necesarios para la procedencia de cancelación del proyecto, lo anterior, conforme a lo establecido en los artículos 19, párrafo 1 y 22 párrafos 1, 2 y 4, inciso c) de los citados lineamientos.

En atención a la certificación con número de folio 34/17 emitida por la Dirección Jurídica de este Instituto y remitida a esta Unidad Técnica el día 21 de marzo, el presente deja sin efectos su similar no. UTP/CIP/008/2017.

| REVISÓ | AUTORIZÓ | |
|-----------------------------|-----------------------------|--|
| Lizette Karina Jasso Espino | Igor Leonardo Cruz Bressant | |
| Nombre y Firma | Nombre y Firma | |

IMPORTANTE:

Con fundamento en el Manual de Normas Administrativas en Materia de Recursos Financieros del Instituto Federal Electoral, artículo 5, primero y segundo párrafos, que a la letra disponen que "El ejercicio y control de los recursos presupuestarios y financieros asignados a cada Unidad Responsable, son de estricta responsabilidad de sus titulares, quienes deberán vigilar el uso eficiente de los mismos de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables." Los titulares de las Unidades Responsables serán los únicos facultados para autorizar mediante firma autógrafa y a través del SIGA, las erogaciones del gasto; asimismo, deberán prever y adoptar medidas necesarias para que los gastos que se realicen durante el ejercicio, se ajusten al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades establecidos, evitando así subejercicios o sobre ejercicios. Adicionalmente, no podrán contraer obligaciones previas sin contar con la suficiencia presupuestal respectiva.

La autorización presupuestal que se otorga en la presente solicitud de cambio, queda condicionada a la disponibilidad de los recursos presupuestales, mismos que deberán ser gestionados ante la Dirección Ejecutiva de Administración.

La información contenida en este formato fue capturada por el Líder de Proyecto designado por el Titular de la Unidad Responsable.